

Expte.: 36411/16

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Pub. 30/16 Proy. y Const.  
De 16 Viviendas Mza. 29 -Rawson.

Dictamen 100/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 30/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra, "Proyecto y Construcción de 16 Viviendas en la Manzana 29, Sector 4, Obras Complementarias, Infraestructura Propia, de Nexo y las obras complementarias especiales", en la Localidad de Rawson.

El presupuesto oficial es de **\$ 19.728.540,34**, valores de Agosto de 2016, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado. El presupuesto oficial actualizado, mes de Septiembre 2016, es de \$ 19.838.780,41 (hoja 303 ipv).

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 284 ipv), se han presentado tres oferentes. La oferta n° 1: empresa DIHERCO S.R.L., con una oferta básica de \$ 22.345.069,72 y una oferta alternativa financiera. La oferta n° 2: empresa TRESON S.R.L., con una oferta básica de \$ 21.712.775,85 y una oferta alternativa financiera, de \$ 21.278.520,33. La oferta n° 3: empresa ARTECO S.A., con una oferta básica de \$ 22.099.346,81 y una oferta alternativa financiera de \$ 21.602.111,50; valores del mes de Septiembre de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la oferta alternativa financiera de la empresa TRESON S.R.L., de **\$ 21.278.775,85**, valores a Septiembre de 2016, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 7.26 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Sobre las diferencias entre el presupuesto oficial (136-147 ipv), para algunos ítems, en sus cantidades y la oferta alternativa financiera, de la pretendida contratista, me he expresado en varios Dictámenes, indicando mi postura sobre estas cuestiones.

Es en este marco de la presente Licitación Pública de ese Organismo Provincial, venida para análisis; mas allá de mis consideraciones profesionales o que atañen a mi incumbencia de título de grado; me debo remitir al Acuerdo Registrado N° 499/16 – TCCH; como Organismo de Control Externo, de nuestra Provincia.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas